

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO. En el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; Lic. Alberto Orozco Ríos en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; Mtra. Perla Guadalupe López López de Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control; Ing. Marcos Pérez Vázquez en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Secretario General Municipal, sesionan en las instalaciones oficiales de la citada Administración Pública, ubicadas en Plaza de la Constitución, Número 3, colonia Centro, Zapotlán de Juárez, Hidalgo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia de esta Administración el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Declaratoria de Incompetencia de la Solicitud de información con folio 130226600003425.
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

Primer punto: El Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, Lic. Alberto Orozco Ríos, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de esta Administración Pública, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión, y serán válidos para todos los efectos legales; por lo que dichos acuerdos son notificados a los integrantes de dicho Comité, dada su presencia.

Tercer punto: El Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración Pública Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, solicita la **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** para la solicitud de información con **folio 130226600003425**, de conformidad a lo que establece el artículo 40 fracción II de la multicitada Ley, que a la letra dice:

(...) "Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaratoria de inexistencia o de incompetencia;" (...)

las cuales se mencionan con los datos siguientes:

FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
130226600003425	PNT	21/10/2025	Por este medio, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar información sobre los convenios de colaboración para el cobro del impuesto predial, celebrada entre el Gobierno de Hidalgo (a

			través de la Secretaría de Hacienda) y veintiséis municipios. En virtud del análisis de conveniencia realizado por la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo, y con la finalidad de contar con la documentación oficial completa para el estudio y seguimiento de la posible adhesión del Municipio de Tizayuca a dicho acuerdo, solicito a la brevedad una copia de los Convenios de Colaboración para el cobro del impuesto predial. La disposición de este documento es fundamental para profundizar en los mecanismos técnicos, administrativos y legales detallados, que buscan incrementar la eficiencia recaudatoria y fortalecer las finanzas municipales. Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración o trámite necesario.
--	--	--	---

- I. Bajo esa tesitura, el presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración Pública Municipal citada, considerando que, esta Administración no tiene información sobre los convenios de colaboración para el cobro de impuesto predial celebrados entre la Secretaria de Hacienda y veintiséis municipios, pide a los integrantes del Comité a efecto Declarar Incompetencia de la petición vertida de

Porcrali_2002h@hotmail.com **HERNÁNDEZ RIVERA**. Consecuentemente, una vez analizado el punto toral de la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA, INCOMPETENCIA por voto unánime de sus integrantes de la información en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Punto cuatro: No habiendo otro asunto por desahogar, el Lic. Alberto Orozco Ríos, presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó INCOMPETENCIA para responder la petición de acceso a la información, por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.



LIC. ALBERTO OROZCO RÍOS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



**MTRA. PERLA GUADALUPE LÓPEZ
LÓPEZ**

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO
GENERAL MUNICIPAL